



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de enero de 2021

Oficio GLA-AMDC-0271-2021

Señor

**David Alejandro Pinel Mendez**

Representante Legal

**Convenio Constructora Pinel - Hidrosuelos**

Su oficina.

*Ref. "MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS)", con código 2808  
LPuNO-10-AMDC-120-2020.*

Estimado Señor:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública que se indica en la referencia, por un monto de **Treinta y cuatro millones seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho Lempiras con 14/100 (L. 34,605,438.14)**, con un plazo de **180 días calendario** conforme al plan de entrega.

Por lo anterior, en base a la cláusula 37.1 "Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", del Documento de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 37.2, Sección I, "Instrucciones a los Oferentes (IAO)" del Documento de Licitación.

Para la elaboración del contrato, según la Cláusula DDL 11.1(h) de los Datos de la Licitación y la ley de contratación del estado y su reglamento, deberá ser presentada la documentación siguiente: **a)** Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y del representante legal; **b)** Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (**PGR**) de la empresa y del representante legal; **c)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**); **d)** Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); **e)** Fotocopia del RTN de la empresa y del representante legal; **f)** Solvencia municipal vigente, emitida por la **AMDC de la empresa y el representante legal**; **g)** Permiso de operación vigente, emitido por la **AMDC**; **h)** Solvencia del CICH de la empresa y del representante legal; (**Toda la documentación presentada e fotocopia deberá ser autenticada ante notario público competente**), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código del Notario y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,

  
NASRY JUAN ASFURA-ZABLAH

Alcalde Municipal





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de enero de 2021

**Oficio GLA-AMDC-0273-2021**

Señor

**Nestor Enrique Paz Macias**

Representante Legal

**Consortio ENERTEC - INTERASEO**

Su oficina.

Estimado señor:

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPuNO-10-AMDC-120-2020**, "**MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO (DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS)**", financiado con **fondos municipales**. Según el informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, a través de la presente, se le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo, a la empresa **Convenio Constructora Pinel - Hidrosuelos**, por un monto evaluado de Treinta y cuatro millones seiscientos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho Lempiras con 14/100 (L. 34,605,438.14).

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
**NASRY JUAN ASFURA ZABALA**

Alcalde Municipal

